

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

I. Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que el acreedor hipotecario *Banco BBVA Colombia* se notificó del auto que ordenó su citación, conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro de la oportunidad concedida permaneció silente.

II. En firme este proveído ingrese el expediente al despacho para continuar el trámite como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00731-00